ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-33
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESION, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 27/02/23
		Versión: 3

ADICIÓN __X__ PRÓRROGA _X_ CESION ____ SUSPENSIÓN ____REINICIO_____CLAUSULADO _X_

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	**Adición No. 1, Prórroga No. 2 y Modificación No. 2**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión
CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	2039-2024
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO	Fundación Arteria
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, a tráves de la Subdirección de Equipamientos Culturales - SEC -, en la implementación y desarrollo de actividades artísticas, administrativas, logísticas, operativas, técnicas y de gestión para el proyecto "Red de Escenarios Arte en Escena para Todos, el cual tiene como objetivo promover la circulación artística y la apropiación de los equipamientos culturales de la Entidad, fortaleciendo el sector artístico e incentivando la participación activa y la experiencia cultural en la ciudad
VALOR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149.400.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de junio de 2024, de acuerdo al estudio publicado en el SECOP II.
FECHA DE INICIO	Diecisiete (17) de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de julio de 2024

JUSTIFICACION MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO

1. Que el día 17 de mayo de 2024 se suscribio mediante la plataforma del SECOP II el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 2039 de 2024.

2. Que el día cuatro (04) de julio de 2024, se reunieron de forma virtual Sylvia Ospina Henao Subdirectora de Equipamientos Culturales, quien actúa como supervisora del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2039-2024 y Nelly Peñaranda, Representante Legal de la FUNDACION ARTERIA, con el fin de verificar el estado de ejecución tanto administrativo como financiero del contrato en mención y análisis de la pertinencia de la adición N°1, prórroga N°2 y modificación N°2 al contrato del asunto.

3. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con No. 2039-2024, tiene por objeto: “Prestar servicios de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-,en la implementación y desarrollo de actividades artísticas, administrativas, logísticas, operativas, técnicas y de
gestión para el proyecto “Red de Escenarios Arte en Escena para Todos, el cual tiene como objetivo promover la circulación artística y la apropiación de los equipamientos culturales de la Entidad, fortaleciendo el sector artístico e incentivando la participación activa y la experiencia cultural en la ciudad.”, con inició de ejecución el día 17 de mayo de 2024 y tiene como fecha de terminación el 31 de julio del 2024.

4. Que el contrato tiene un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149.400.000), y que la forma de pago en el contrato electrónico se estableció de la siguiente manera: “(…)1. Un primer pago por el 50% del valor del contrato, es decir: SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000), para el cual deberá acreditar la presentación de los siguientes productos aprobados por el supervisor y que incluya: a) Cronograma detallado de actividades que deberá contener cuadro de eventos según lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; b) Documento de planeación de la gestión técnica, administrativa y logística para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley.

2. Un segundo y último pago por el 50% del valor del contrato, es decir: SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000), previa presentación de un informe final aprobado por el supervisor y que incluya: a) Informe detallado de actividades desarrolladas en el proyecto, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y lo proyectado en el cronograma aprobado, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de soportes de registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de cada una de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato; b) Documentos de consolidación de las acciones y los resultados de los eventos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley.

5. Pertinencia adición No.1, prórroga N°2 y modificación No.2 al contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. 2039 de 2024

Una vez revisada la trazabilidad contractual, se evidencia que el contrato ha sido ejecutado conforme a las obligaciones establecidas. En virtud de ello, se ha realizado un pago equivalente al 50% del valor inicial del contrato.

A continuación, la supervisora del contrato en mención expone el siguiente argumento:

La Subdirección de Equipamientos Culturales expone la necesidad de mantener y expandir el impacto positivo del proyecto "Red de Escenarios Arte en Escena para Todos". El cual ha demostrado ser un catalizador significativo para el desarrollo cultural y social de la ciudad. A través de este proyecto, se ha logrado incrementar la participación ciudadana en eventos artísticos, fortalecer la oferta cultural en distintos escenarios y promover la apropiación de los espacios artísticos de la ciudad. Así mismo El proyecto ha proporcionado una plataforma significativa para artistas emergentes y consolidados, permitiéndoles exhibir su trabajo y ganar reconocimiento, al proporcionar espacios y oportunidades para la expresión artística, el proyecto ha fomentado la creatividad y la innovación entre el sector artístico. El proyecto ha contribuido a una amplia gama de formatos artísticos, incluyendo música, teatro, entre otras, fomentando una escena artística diversa y vibrante.

En este sentido es pertinente continuar con el fortalecimiento de expresiones artísticas y actividades culturales en general, las cuales permitirán seguir atendiendo la demanda creciente de participación ciudadana y ofrecer una programación continua y diversificada. De esta manera se consolidan acciones que permitirán continuar fortaleciendo el sentido de pertenencia y apropiación de la ciudadanía hacia los escenarios emblemáticos de la ciudad, promoviendo una ciudadanía más comprometida y activa culturalmente. En virtud de lo anterior se plantea una adición y prórroga al presente contrato suscrito.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, Sylvia Ospina – Subdirectora de Equipamientos Culturales y ordenadora del gasto, propone al contratista realizar la adición No.1, prórroga N°2 y modificación No.2 al contrato No. 2039 – 2024, adición por valor de SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000), en el entendido que la misma en ningún caso, supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. Y las partes aprueban solicitar una prórroga del presente contrato hasta el 15 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

1.Adición No.1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°2039-2024, por un valor de SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000),

7. 2.Modificación No.2 al contrato electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°2039-2024 dentro de la plataforma transaccional SECOP II, de la siguiente manera:

- PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 15 DE AGOSTO DE 2024

-A la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($224.100.000), cancelados de la siguiente manera:

1. Un primer pago valor de: SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000), para el cual deberá acreditar la presentación de los siguientes productos aprobados por el supervisor y que incluya: a) Cronograma detallado de actividades que deberá contener cuadro de eventos según lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; b) Documento de planeación de la gestión técnica, administrativa y logística para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley. 2. Un segundo pago por valor de SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000), previa presentación de un informe de actividades aprobado por el supervisor y que incluya: A) Informe de avance de actividades desarrolladas a la fecha de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de los soportes correspondientes. (material fotográfico, audiovisual, textos, informes de entidades participantes, etc.), evidencias que den cuenta de cada una de las actividades realizadas en el marco del período del informe. B) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley. 3. Un tercer y último pago por valor de SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000), previa presentación de un informe final aprobado por el supervisor y que incluya: a) Informe detallado de actividades desarrolladas en el proyecto, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y lo proyectado en el cronograma aprobado, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de soportes de registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de cada una de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato; b) Documentos de consolidación de las acciones y los resultados de los eventos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Total IDARTES	$ 149.400.000		
Valor adiciones anteriores		Fecha de suscripción:	
		Fecha de suscripción:	
		Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)			
Valor ejecutado a la fecha	$ 74.700.000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	50,00%
Saldo a la fecha	$ 74.700.000		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga		¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ _X_ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	
CDP N°4274		VALOR: $74.700.000	**PROYECTO:**
Fecha de solicitud:	16 de julio de 2024		

SILVIA OSPINA HENAO

Subdirectora de Equipamientos Culturales

Supervisora del contrato o convenio: Silvia Ospina Henao

*Se adjunta acta de reunión contrato de prestación de servicios Profesionales

*Proyecto: Luis Miguel Morales Garzón - Contratista SEC

Radicado: **20242000413243**
Fecha 16-07-2024 09:56

Documento 20242000413243 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 16-07-2024 11:24:27

Revisó: LUIS MIGUEL MORALES GARZÓN - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 3 folios



1c07bd882ee0d836e68e5801863f60b827996d371cac3393ba622f287a172c8f